



# EXENTO

DECRETO N° 2209 /2025

Arica, 27 de Febrero de 2025

**VISTOS:**

1. La solicitud de Patente de MAMANI ZVALETA MARIA ELIANA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 2113/2025 que delega en el Administrador Municipal Subrogante las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N°2113/2025 que delega en el Administrador Municipal Subrogante las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-7067				
Actividad Económica	VENTA DE ART ELECTRONICOS, ART DE GASFITERIA, ART PARA EL HOGAR, TORNILLOS, CLAVOS, RODILLO, BROCHA, CEMENTO, ACCESORIOS PARA VEHICULOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. LINDEROS 1771				
Nombre del Contribuyente	MAMANI ZVALETA MARIA ELIANA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	27/02/2025	Otorgación	8-7067	Fecha	27/02/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

  
LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARIA(S) MUNICIPAL

MCZ/LZF/MGV/MNG/RMR/rmr

  
MARCELO CANIPA ZEGARRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)